



Plan Nacional Resistencia Antibióticos

Recomendaciones para la prevención y el control de las enfermedades en animales

Línea estratégica III: Prevención



Sanidad
animal



Salud
humana



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



agencia española de
medicamentos y
productos sanitarios

Recomendaciones para la prevención y el control de las enfermedades en animales



Recomendaciones para la prevención y el control de las enfermedades en animales

La finalidad de las presentes directrices es ayudar a veterinarios y a ganaderos de los diferentes sectores de producción animal en el desarrollo de los programas de control sanitario.

La prevención y el control de las enfermedades en las explotaciones aportan beneficios considerables para la producción agrícola y la seguridad y la inocuidad alimentarias, así como para la salud pública, el bienestar animal, el mercado y la economía.

La eficacia de la prevención radica en la buena gestión y la calidad de los servicios veterinarios, así como en la implicación del dueño de los animales.

ASPECTOS CLAVE

Los mecanismos de bioseguridad, higiene, manejo, vigilancia, detección precoz y respuesta rápida son claves para prevenir y controlar las enfermedades de los animales. La gestión veterinaria es esencial para la sanidad animal. El conocimiento e interés por las normas y directrices actuales a nivel europeo y mundial son partes fundamentales de la estrategia para la prevención y el control de las enfermedades.

CONTROL DE LAS ENFERMEDADES EN SU ORIGEN

Los veterinarios están en el centro del sistema de prevención y control de las enfermedades animales. Son principalmente responsables de la detección precoz y la respuesta rápida a

los brotes de enfermedades animales emergentes o reemergentes. De ahí que la constante formación e información de los profesionales en la materia sea una prioridad, ya que garantiza y refuerza la calidad y la eficacia de los sistemas de prevención y control de las enfermedades.

VIGILANCIA EFICAZ

El requisito principal de todas las acciones de prevención y control de las enfermedades animales es una vigilancia eficaz, definiendo vigilancia como *«la recopilación y el análisis sistemático y continuo de datos, y la difusión rápida de la información a quienes la necesiten para tomar medidas»*. Esto puede garantizarse con un ejercicio de coordinación que incluya al conjunto de actores implicados en todos los niveles de la cadena de producción animal, desde el ganadero y el veterinario hasta el laboratorio de diagnóstico.

DETECCIÓN PRECOZ DE ENFERMEDADES

El sistema de detección precoz de una enfermedad o infección debe estar bajo el control veterinario y reunir las siguientes características:

- Cobertura representativa de las poblaciones de animales diana.
- Colaboración eficaz con los gestores de la explotación (ganaderos-propietarios de animales).

- Capacidad de efectuar investigaciones epidemiológicas eficaces sobre las enfermedades y notificarlas.
- Acceso a los laboratorios capaces de diagnosticar y diferenciar las enfermedades pertinentes.
- Un programa de formación continuada a los profesionales implicados en el manejo de los animales para detectar y notificar incidentes zoonosarios.

● Toma de muestras

Con el fin de tener un diagnóstico rápido y eficaz de la aparición de una enfermedad, los veterinarios deben disponer de un mecanismo reactivo de toma de muestras y de análisis laboratorial.

● Diagnóstico

Una vez que se tiene conocimiento de un brote, los veterinarios deben asegurarse de notificar la enfermedad al propietario de la explotación, establecer un protocolo clínico y alertar a la Comunidad Autónoma correspondiente en el caso de una enfermedad de declaración obligatoria.

http://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/alertas-sanitarias/lista_enfermedades_EDO.aspx

PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD

La prevención se consigue mediante el conjunto de medidas practicadas con la finalidad de prevenir la entrada y difusión de enfermedades y agentes causales de la infección a la unidad de producción, protegiendo de esta forma a los animales.

● Bioseguridad y manejo en instalaciones

- Localizar adecuadamente las instalaciones para los animales evitando la situación cerca de vías públicas.

- Procurar ubicar a los animales protegidos de las condiciones climatológicas adversas.
- Utilizar materiales y diseños apropiados para cada instalación.
- Facilitar medios desinfectantes a operarios y visitantes.
- Mantener limpia la unidad de producción y las inmediaciones.

● Bioseguridad y manejo en animales

- Controlar el ingreso de nuevos animales.
- Controlar vectores.
- Establecer grupos para facilitar el manejo.
- Desinfectar frecuentemente.
- Cumplir con las vacunaciones y desparasitaciones preventivas.

● Otras normas de bioseguridad y manejo

- Controlar el ingreso de visitantes.
- Controlar el paso de vehículos.
- Controlar fómites.

● Control de ingreso de nuevos animales

- Exigir certificados sanitarios.
- Aislar los nuevos animales en periodo de cuarentena.
- Realizar pruebas de diagnóstico antes de la incorporación al rebaño.

● Vacunación

La vacunación es muy útil en la prevención y el control de muchas enfermedades, siempre que se ajuste al programa de control efectivo de la enfermedad. Sin embargo, si se utiliza como única medida, no suele alcanzar los resultados deseados a menos que el programa de vacunación forme parte de una estrategia de control integrada que implemente una combinación de medidas de control.

- **Trazabilidad y registro de la explotación**

La identificación y trazabilidad de los animales son herramientas muy útiles para el control eficaz de las enfermedades animales. También es muy importante el registro de todos los movimientos, tratamientos y gestiones que se

lleven a cabo en la explotación. En caso de brotes de enfermedades, estas medidas permitirán identificar más fácilmente los animales, los tratamientos y sus productos eventualmente expuestos al agente patógeno y también trazarlos con el fin de implementar las medidas de control pertinentes.



Plan Nacional Resistencia Antibióticos



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



agencia española de
medicamentos y
productos sanitarios